

Folio 4596  
RUCK 32609

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

**NÚMERO DE PROYECTO: 31YU2016E0017**

**NOMBRE DEL PROYECTO: TICUL A**

### **VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En el sitio del proyecto denominado **TICUL A** en el municipio de Muna, estado de Yucatán, siendo las 10.00 horas del día 05 y 06 del mes de octubre de 2016, en cumplimiento a lo que establece el artículo 122 fracción IV del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Sustentable y en acato a lo dispuesto por los artículos del 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente a la Ley en la Materia.

La C. Genoveva Bernal Colín, Subdirectora del Sector Energía, que se identifica con la credencial del Instituto Nacional Electoral número 0414132299571, el C. Juan Carlos Castillo Pontaza, Jefe de Departamento del Sector Energía, que se identifica con la Cedula Profesional 5911039, personal adscrito a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como el C. José Armando Rodríguez Isassi; que se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral con clave de elector número RDISAR57093009H000, personal adscrito a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Yucatán; el personal de la DGIRA se acreditó mediante Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/07325 de fecha 30 de septiembre de 2016, ante el Representante Legal de la empresa Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V., Adrien Mallet, **con la finalidad de realizar la visita de verificación de la información relativa al procedimiento de evaluación del Documento Técnico Unificado, modalidad Regional DTU**, con número de proyecto **31YU2016E0017**, los días 05, 06 y 07 de octubre de 2016, con fundamento al punto décimo del "Acuerdo por el que se expide los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y en materia forestal que se indican y se asignan las atribuciones correspondientes en los servidores públicos que se señalan", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2010.

Por lo que, con el objeto de dar cumplimiento a la comisión para realizar la visita técnica de verificación la persona cuyo nombre, denominación o razón social es la **empresa Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.**, acto seguido se solicitó la presencia del propietario, ocupante, representante legal o comisionado del proyecto "**TICUL A**", que para llevar a cabo el acto o diligencia antes mencionada, por parte de la empresa **Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.**, fueron designados los Ciudadanos Martin Quijano Poumian, que se identifica con la credencial del Instituto Nacional Electoral número 4417005024772, así como el C. Rodrigo Cuauhtémoc Quijano Poumian, que se

"TICUL A"  
Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.

identifica con la clave de elector del Instituto Nacional Electoral número QJPMRD70122009H100, asimismo, se le requirió que designaran a dos técnicos forestales y un biólogo como testigos de asistencia, los cuales deberán estar presentes durante toda la visita de verificación de información del DTU-BR, a lo cual manifestó que acepta y el mismo procedió a designarlos, recayendo tal designación en las Técnico Forestales Dominga Mendoza Velasco, que se identifica con credencial del Instituto Federal Electoral número 1785115403344 y Yuricelda Salinas Morales, que se identifica con la credencial del Instituto Federal Electoral número 1633083510799, Biól. León Felipe González Coronado, que se identifica con la credencial del Instituto Federal Electoral número 380409132157, que a quienes se les hace saber que el objeto de la visita, para lo cual comparecieron es acompañar y dar acceso a los sitios solicitados para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF).

Acto seguido se procedió a realizar la visita técnica de verificación de la información contenida en el DTU-BR, de conformidad a los sitios sujetos a CUSTF dentro del área del proyecto denominado **"TICUL A"**, los cuales forman parte de los sitios de muestreo para el área del proyecto y la cuenca mismos que fueron señalados por la promovente en el DTU-BR, mismos que se enuncian y se encuentran georreferenciados en las siguientes tablas de la presente acta

1. Coordenadas de los sitios de muestreo del proyecto señalados en el DTU-BR.

Sitio de Muestreo	X	Y
13	222479	2265058
27	223053	2264792
15	224685	2262786
5	221658	2266774
6	221785	2265102

2. Coordenadas verificadas de los puntos de muestreo en el sitio del **proyecto**, reportadas en el DTU-BR.

Sitio de Muestreo	X	Y
13	222479	2265068
27	223038	2264775
15	224676	2262781
5	221650	2266605
6	221791	2265115

"TICUL A"  
Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.

**3. Coordenadas de los puntos de muestreo de vegetación en el SAR.**

PARCELA	X	Y
11	221850	2272172
12	224752	2270369
13	225936	22648985
17	234032	2262997
S.E	224710	2262762

**4. Coordenadas de los puntos de muestreo de vegetación verificados en el SAR.**

PARCELA	X	Y
11	783874	2428760
12	787372	2428912
13	785968	2431587
17	788125	2432958
S.E	787269	2431508

**Comentarios y Observaciones de la visita a los sitios señalados anteriormente**

1. Únicamente fue posible verificar aquellas zonas donde las brechas de acceso permitieron realizar la visita considerando que la vegetación se encuentra muy cerrada aunado a la superficie extensa del AP y a la distancia existente entre los puntos.
2. Se verificó que no existe inicio de obras relacionadas con el CUSTF.
3. Se verificó la ubicación geográfica de aquellos puntos de muestreo señalados en el DTU-BR que fue posible ingresar.
4. Se verificó que la vegetación que fue señalada y descrita en el DTU-BR, corresponde a la identificada así como al grado de perturbación.
5. Para fines de la solicitud de cambio de uso de suelo, los sitios donde se llevara a cabo la remoción de vegetación corresponden al área solicitada por la promotora.
6. Durante el recorrido, se observó que las especies maderables y no maderables que serán removidas por el cambio de uso de suelo de terrenos forestales, corresponden con las especies reportadas en el DTU-BR. No observándose especies distintas a las que fueron señaladas en el estudio.
7. La vegetación presente en los sitios visitados que forman parte del polígono solicitado y que serán destinados al cambio de uso de suelo en terrenos forestales, así como la vegetación presente en los sitios visitados dentro del SAR, ostentan vegetación de tipo secundaria en proceso de recuperación; asimismo, durante el recorrido pudo observarse la presencia de áreas con un alto grado de perturbación debido a actividades antropogénicas como extracción de materiales pétreos, actividades de apicultura, la instalación de una línea eléctrica, así como actividades agrícolas que se desarrollaron en el pasado.

"TICUL A"  
Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.



8. Dentro de los sitios visitados que forman parte del área del proyecto no se observaron cuerpos de agua permanentes, ni escurrimientos temporales o arroyos intermitentes.
9. No existe evidencia de que los sitios destinados a cambio de uso de suelo en terrenos forestales hayan sido afectados por algún evento de incendio o por remoción de vegetación.
10. Durante el recorrido únicamente se observaron algunas aves, huellas y madrigueras de pequeños mamíferos, por lo que se corroboró lo señalado por la promovente en relación a este componente ambiental, en tal sentido tampoco fue posible identificar algún ejemplar de fauna en estatus de protección de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010 (únicamente un ejemplar de *Boa constrictor* que localizamos arroyada en la carretera pero dentro del SAR), por lo que no se descarta la presencia de alguna de ellas.
11. Con relación al componente flora se pudo corroborar en los puntos visitados para el cambio de uso de suelo, la información señalada por la promovente en relación de que no existe la presencia de especies bajo algún grado de protección de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010, sin embargo la promovente ratifico que llevara a cabo el rescate y reubicación de los individuos cuyas características de tamaño y edad lo permitan.
12. Se corroboró el tipo de vegetación que fue reportada en el DTU-BR para el SAR (se visitaron 5 puntos de muestreo) así como su grado de perturbación.
13. Se notificó a la empresa la necesidad de aclarar si dentro del área solicitada para cambio de uso de suelo se incluyó la destinada a la LT, lo anterior debido a que en el DTU-BR, no se indicó el derecho de vía, ni la superficie total a ocupar por la misma.
14. Se anexa a la presente evidencia fotográfica de los sitios visitados para el CUSTF dentro de la poligonal del área del proyecto así como del SAR y los sitios seleccionados para la instalación de la LT.

Una vez concluida la presente visita técnica de verificación de la información contenida en el DTU, se hace saber a la empresa **Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.** que tiene derecho en este acto a formular observaciones u ofrecer pruebas en relación a los hechos manifestados en la presente acta.

Por lo que la empresa **Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.**, manifiesta que: están de acuerdo con la metodología y resultados de la visita de verificación de información del DTU.

Una vez concluida la visita de verificación de información del DTU-BR, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta en 05 fojas útiles a las 11:00 del día 07 de octubre de 2016, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, supieron y así lo desearon, advirtiéndoles que su negativa de firmar o a recibir copia de la presente acta no afectara la validez o valor probatorio de la misma.

<b>Por parte de la SEMARNAT</b>	<b>Por parte de la empresa Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.</b>

"TICULA"  
Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

<b>TESTIGOS</b>	



"TICULA"  
Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.

Av. Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.  
Tel. (55)5490 0900 / 01800 0000 247 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**  
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

**Puntos de muestreo dentro del área del proyecto.**

**Punto de muestreo 13**



**Punto de muestreo 27**



**Punto de muestreo 15**



**Punto de muestreo 5**



**Punto de muestreo 6**



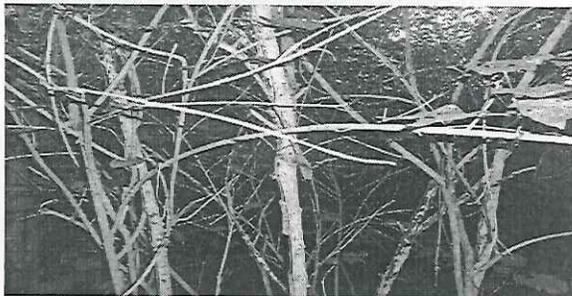
"TICUL A"  
Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.

## Puntos de muestreo de las áreas del SAR

**Punto 11**



**Punto 12**



**Punto 13**



**Punto 17**



**Subestación**



"TICUL A"  
Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

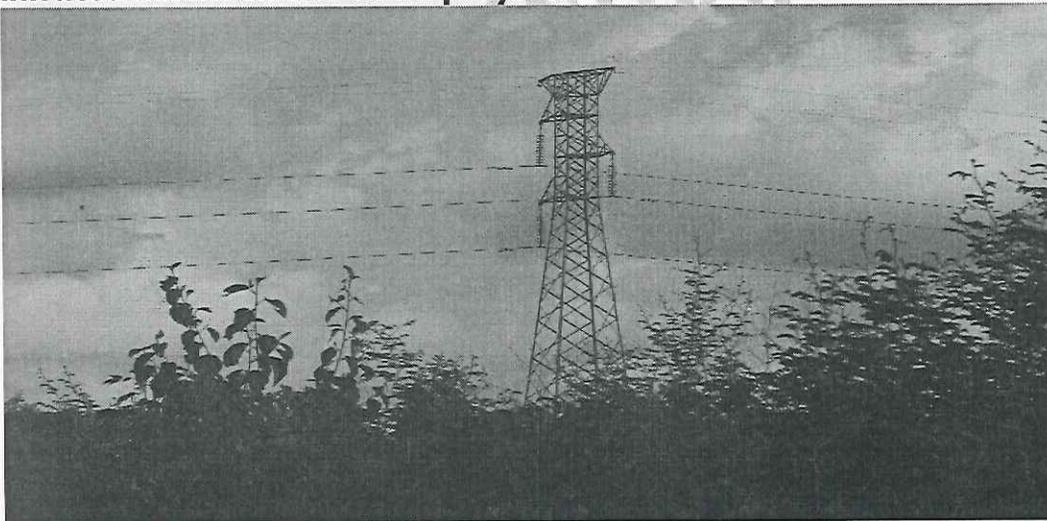


Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

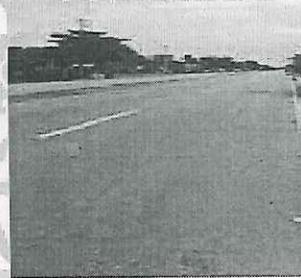
## Principales actividades en el área del proyecto



## Infraestructura en el área del proyecto



## Infraestructura en el SAR



"TICULA"  
Vega Solar 1, S.A.P.I. de C.V.